

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

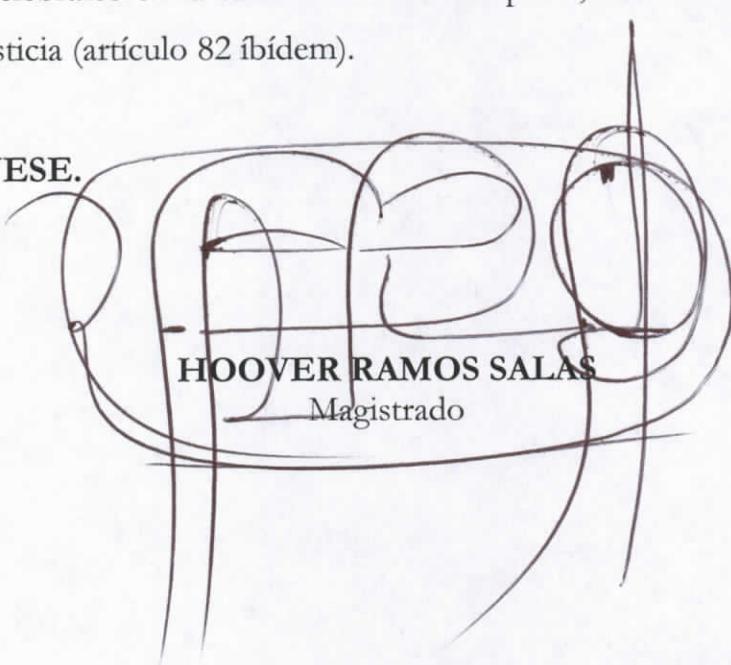
Riohacha (La Guajira), veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44430.31.89.002.2014-00195.01. Proceso Ordinario Laboral. MIGUEL ANTONIO ORTEGA FERRER contra MASA S.A.S. y OTROS.

En escrito que antecede, recibido en la fecha a las diez y ocho minutos de la mañana (10:08 am), el apoderado del demandante manifiesta imposibilidad de asistir a la audiencia programada en la fecha, informando un motivo que forzó su inmediato desplazamiento, imprevisto que conlleva a aceptar la excusa, accediendo a la petición elevada.

En consecuencia, **señálase** el próximo doce (12) de octubre a las once y quince de la mañana (11:15 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82 íbidem).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL 118/FC